



Buenos Aires, Julio 2025

Estimado Prestador

Ref.: Planes y Normas Operativas

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a ustedes a los efectos de informarles los Planes vigentes en nuestra cobertura:

MGN DIRECTOS :

- M-2000 (GRAVADO)
- M-1000 (GRAVADO)
- M-500 (GRAVADO)
- SENIOR (GRAVADO)

■ **MGN OBRA SOCIAL :**

-
- M-500 OSCEARA (NO GRAVADO)
- M-500 OSETYA (NO GRAVADO)
- M-500 OSYC (NO GRAVADO)
- M-500 OSMITA (NO GRAVADO)
- M-500 OSPDICA (NO GRAVADO)
- M-500 OSTEPBA (NO GRAVADO)
- M-500 OSTV (NO GRAVADO)
- M-400 OSCEARA (NO GRAVADO)

1

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA

T

www.mgnsalud.com.ar





- M-400 OSETYA (NO GRABADO)
- M-400 OSYC (NO GRAVADO)
- M-400 OSTV (NO GRAVADO)
- M-400 OSMITA (NO GRAVADO)
- M-400 OSPEDICA (NO GRAVADO)
- M-400 ESTPBA (NO GRAVADO)
- S100 - OSCEARA (NO GRAVADO)
- M -300 TODAS LAS OBRAS SOCIALES (NO GRAVADOS)

LOS PLANES M-500 Y M-400 DE OBRA SOCIAL CON LA SIGLA “(NO GRAVADO)” NO LLEVAN IVA – (OSCEARA, OSYC, OSETYA , OSTV)

El presente documento tiene el fin de proporcionarle una adecuada y ordenada Norma Operativa para la atención de socios de **MGN Salud**, donde se detallan las credenciales vigentes, los planes y los pasos a seguir para la atención integral medica.

Se deberá tener presente para todos los casos el o los Anexo/s de valores convenido/s con nuestra firma, serán los aranceles de referencia definitivos que nuestra empresa mantiene activos para con su servicios. Al mismo tiempo le informamos que, solo podrán realizarse todas las prácticas incluidas expresamente en estos. El importe de co seguros abonados por los socios de **MGN Salud** en el consultorio médico o Institución será descontados de la facturación presentada.

La atención será de libre acceso a todas las especialidades, sin necesidad de una orden de derivación de un médico referente.





En todos los casos se deberá registrar las prestaciones en las planillas que se acompañan las cuales revisten carácter de DDJJ (Declaración Jurada)

Las mismas deberán adjuntarse a la facturación mensual, discriminándose en forma exacta el plan de cada afiliado en la casilla correspondiente. Para evitar inconvenientes en el procesamiento de la información para su posterior liquidación.





Anexo I

Normas Operativas Generales del Sistema para:

ATENCION AMBULATORIA E INTERNACION

4

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





NORMAS OPERATIVAS GENERALES:

A) IDENTIFICACION:

- 1) Deberá atenderse a los asociados a **MGN Salud** contra la presentación de la credencial personal identificadora.
- 2) Deberá requerirse a los asociados alguna identificación personal que acredite la veraz identidad del socio. Ante duda y/o divergencia se podrá constatar la confirmación de la identidad comunicándose con la coordinación de socios de **MGN Salud** en los horarios habilitados a tales efectos.
- 3) **Deberá requerirse el último comprobante de pago, salvo en el caso que el afiliado sea de obra social.**
- 4) **De no efectuarse dichos controles no se tendrá derecho a reclamo, ni al cobro de las prestaciones ya efectuadas.**

5

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





B) ATENCIÓN AMBULATORIA:

1) Consultas Médicas:

Si el afiliado reiterara, por solicitud del profesional tres o más consultas médicas de la misma especialidad dentro del mismo mes, las mismas deberán ser respaldadas con un resumen de Historia Clínica escrito y firmado por puño y letra del profesional tratante, en un recetario propio o de la Institución donde se le dio la asistencia.

En cuanto a los co-seguros de atención dejamos constancia de lo siguiente:

6

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





VALORES DE COPAGOS Y COSEGUROS		
ENERO 2025	CLINICO	ESPECIALISTA
M-2000	NO ABONA	NO ABONA
M-1000	NO ABONA	NO ABONA
SENIOR	NO ABONA	NO ABONA
M-500 DIRECTO	\$ 7000	\$ 9000
M-500 OSCEARA	\$ 7000	\$ 9000
M-500 OSYC	\$ 7000	\$ 9000
M-500 OSETYA	\$ 7000	\$ 9000
M-500 OSTV	\$ 7000	\$ 9000
M-400 OSCEARA	\$9000	\$12000
M-400 OSYC	\$9000	\$12000
M-400 OSTYA	\$9000	\$12000
M-400 OSTV	\$9000	\$12000
S100 OSCEARA	\$ 7000	\$ 9000

7

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





M-300 todas las obras sociales	\$ 15.000	\$ 18.000
---------------------------------------	------------------	------------------

2) Las consultas Psicológicas;

- Todos los planes deben abonar un Co-seguros de \$ 6000 hasta un total de 25 sesiones anuales, pasado ese tope deberá abonar el valor particular del profesional. Y deben estar autorizadas las consultas

3) Las consultas Psiquiátricas:

- Todos los planes deben abonar un Co-seguros de \$ 6000 hasta un total de 25 sesiones anuales, pasado ese tope deberá abonar el valor particular del profesional. Y deben estar autorizadas las consultas

8

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





- 4) . **Las practicas ambulatorias** requieren todas autorización y de tener coseguros el mismo llevara impreso en la autorización

C) SOLICITUD DE PRÁCTICAS MEDICOS Y PRESTADORES EN GRAL:

- 1) Las prácticas diagnósticas en general, deberán ser indicadas en su recetario particular y/o en el de la institución que brinda la prestación. En la misma debe figurar Apellido, Nombre, Número de Beneficiario y Plan correspondiente, detalle de la práctica solicitada, diagnostico, firma y sello del profesional todo de puño y letra del mismo.
- 2) El trámite de autorización de prácticas, será de responsabilidad directa y exclusiva del afiliado, debiendo este tramitar la/s mismas personalmente o por mail , whatsapp..
- 3) Las prácticas requeridas en la atención de Guardia **no requieren autorización previa, para ninguno de los planes vigentes.**
- 4) En caso de requerirse consultas para cirugías programadas de baja, media o alta complejidad, deberá adjuntarse el resumen de H.C. correspondiente, para la evaluación de los coordinadores de cada cuerpo quirúrgico perteneciente a **MGN Salud**. Estos son los encargados de efectuar la auditoria médica previa a la cirugía del paciente.
- 5) Los resúmenes e informes referidos a la H.C. del paciente serán suministrados en recetario propio del médico tratante, debiendo contener:

9

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





Fecha de Emisión, Datos del Paciente y Firma del Profesional Responsable que emite el informe.

- 6) El médico tratante en caso de duda y/o necesidad de segunda opinión podrá solicitar inter consultas de evaluación a la autoridad médica responsable de **MGN Salud**.

D) ATENCION DE GUARDIA:

Se encuentran habilitados para la atención de Guardia de 24hs en vuestra Institución los siguientes planes:

Todos los planes mencionados ut-supra

En caso de requerir prácticas de alta Complejidad las mismas en todos los casos deberán ser autorizadas por MGN Salud., dentro de las 24hs de solicitadas.

Todas las prácticas de baja complejidad no requieren autorización previa.

E) INTERNACIÓN

En caso de un paciente requiera una Internación, la misma deberá ser notificada de inmediato en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 18 Hs. al teléfono de autorizaciones de MGN Salud 4331-1143 MAIL : internaciones@mgnsalud.com.ar En el caso de que la internación se haga fuera de los horarios antes dichos, lo debe notificar en el día hábil próximo siguiente.

10

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





F) EMISION DE RECETAS MEDICOS Y PRESTADORES EN GRAL:

1) Para el dispendio de medicamentos en Farmacias, las normas inherentes son:

- A) Registro del Apellido, Nombre, Número de Beneficiario y Plan correspondiente.
- B) Recetas médicas electrónicas. Efectuar la prescripción de acuerdo al Vademécum Farmacéutico proporcionado por la Institución.
- C) Recordar que la validez de la receta es de 15 días corridos.
- D) Se podrán indicar hasta 2 (dos) productos por receta y uno de ellos podrá ser de tamaño grande.
- E) En caso de inyectables cuya presentación sea de una ampolla, se podrán prescribir hasta seis unidades.
- F) En caso de requerirse alguna droga específica no contemplada en el Vademécum el médico deberá informar a **MGN Salud**, el Cual considerará de acuerdo al caso en particular la necesidad del suministro.
- G) Queda expresamente prohibida la transcripción de recetas y/u órdenes de prestaciones médicas indicadas por otros profesionales pertenecientes al sistema.

H) AUDITORIA:

MGN SALUD podrá efectuar auditorias de terreno para certificar y corroborar la calidad de la prestación brindada, por cada uno de sus **PRESTADORES**.

11

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar





■ I) CREDENCIALES:

12

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar



MGN

S A L U D

MGN
S A L U D

SALGADO LUCIA

10107/00

PLAN: **M2000**
DNI: **35412850**
INGRESO: **01-Jun-20**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

MGN
S A L U D

ALONSO BALDOMERO FERMIN

111658/00

PLAN: **M1000**
DNI: **4230995**
INGRESO: **01-Abr-14**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

MGN
S A L U D

RADICCI BARAN MATIAS

117247/00

PLAN: **M500**
DNI: **39911864**
INGRESO: **01-Dic-18**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

13

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar

MGN
S A L U D

ALARCON PORTILLO JUAN

118295/00

PLAN: **M500 OSYC (NO GRAVADO)**
DNI: **94632848**
INGRESO: **01-Feb-20**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

MGN

S A L U D

MGN
S A L U D

POVOLO EBATRIZ

112133/00

PLAN: **SENIOR**
DNI: **10740717**
INGRESO: **01-May-15**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

MGN
S A L U D

ALVAREZ VANINA VALERIA

117735/00

PLAN: **M400 OSYC (NO GRAVADO)**
DNI: **32977978**
INGRESO: **01-Nov-18**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

MGN
S A L U D

DIAZ GAMARRA LOURDES

117694/00

PLAN: **M500 OSCEARA (NO GRAVADO)**
DNI: **94696737**
INGRESO: **01-Sep-19**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar

14

Mgn Salud Bolívar 547 Piso 1 Dto.1 CABA
T

www.mgnsalud.com.ar

MGN
S A L U D

ALARCON PORTILLO JUAN

118295/00

PLAN: **M500 OSYC (NO GRAVADO)**
DNI: **94632848**
INGRESO: **01-Feb-20**

MGN
S A L U D

Esta credencial es personal e intransferible para uso exclusivo del titular y deberá presentarse con el documento de identidad. En caso de extravío se solicita remitirla a nuestra oficina más próxima.

Bolívar 547 1º Piso Of. 1 - CP 1066
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
0810 222 62462
www.mgnsalud.com.ar